



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ**

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2019-00157-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..
DEMANDADO: FANY MENDEZ BERMUDEZ Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra Debidamente inscrita la medida de embargo, tal y como se acredita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-9807 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, se decreta el secuestro del inmueble descrito en el certificado de Libertad y Tradición incorporado respecto de la cuota parte que corresponde a la señora FANNY MENDEZ BERMUDEZ. Para la práctica de la diligencia se comisiona al **Juez Promiscuo Municipal de Manta – Cundinamarca**, a quien se autoriza para designar secuestro. **Líbrese despacho** comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3262f0dea9b72a343105ae93451fba5c664441fe645b7b50b3446bae221a9b34**

Documento generado en 04/10/2023 11:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>